

Número 2673

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO**Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución II-B del Estudio de Detalle Churra-C (Gestión-Compensación: 0880GC97)**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1998, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución II-B del Estudio de Detalle Churra-C, presentado por la mercantil Obras Salonac, S.L.

Contra el mencionado acuerdo se podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Administración.

Murcia, 5 de febrero de 1998.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 2675

LIBRILLA**EDICTO**

Don José Martínez García, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Librilla.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 2 de marzo y 15 de mayo del año en curso, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del presente ejercicio. Los contribuyentes afectados por dicho tributo podrán realizar el pago de sus deudas en la Recaudación Municipal sita en Plaza Juan Carlos I, 1 bajo, de 9 a 14 horas y de lunes a viernes; durante dicho plazo. Recordando a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias, cajas de ahorro y demás entidades de depósito, la cual surtiría efecto para ejercicios sucesivos. Transcurrido el plazo indicado se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas, con los recargos establecidos en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, intereses de demora y las costas del procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Librilla, 20 de febrero de 1997.—El Alcalde-Presidente, José Martínez García.

Número 2677

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Por Decreto de la Alcaldía presidencia de fecha 12 de enero de 1998, y como trámite previo a la aprobación inicial de la Modificación Puntual número 1 de las Normas Subsidiarias de

Planeamiento de Fuente Álamo en el sector finca Los Leones, se ha resuelto, de conformidad con lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, exponer al público dichos trabajos, por plazo de treinta días, a fin de que se puedan presentar sugerencias y en su caso, otras alternativas de planeamiento, por corporaciones, asociaciones y particulares.

Fuente Álamo de Murcia, 12 de enero de 1998.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Número 2676

CARTAGENA

Área de Urbanismo

EDICTO

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, el día 2 de febrero de 1998, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 4.1 DE, en Los Dolores, presentado por Baleo Servicios Inmobiliarios, S.L.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 12 de febrero de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Número 2684

MOLINA DE SEGURA

Planeamiento e Infraestructuras

ANUNCIO

Esta Alcaldía, mediante resolución dictada el día 30 de enero de 1998 ha aprobado, con carácter inicial, la modificación del Plan Parcial "La Alcayna".

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de un mes de conformidad con el artículo 138 y demás concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o el medio a que se refiere el artículo 59.1, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Molina de Segura, 30 de enero de 1998.—El Alcalde, Eduardo Contreras Linares.